



DECRETO N° 924.

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2018


VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 10 de fecha 30 de abril de 2018, Ord. N° 269 de fecha 24 de abril de 2018, de Administración y Finanzas, Ord. N° 28 de fecha 09 de abril de 2018, Depto. De Inspección Municipal (fotografía adjunta), Ord. N° 659 de fecha 25 de octubre de 2017, de Administración y Finanzas, la providencia N° 5445 de fecha 11 de octubre de 2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente industrial rol 1-100021, Certificado término de giro internet, de fecha 06 de marzo de 2014, Certificado de Deuda, de fecha 11 de octubre de 2017, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 1-100021; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Industrial, Rol 1-100021, cuyo titular es doña Sandra Beatriz González Gómez. C.I. N° \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_ comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2007 hasta el primer semestre del año 2018.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/EC/mpr.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

